

Guayaquil de mayo del 2010

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **GRUPO DE SEGURIDAD DIAMANTE CIA LTDA.** con expediente No 124576 Trámite No 48947 -09 a usted manifiesto:

Se ha procedido a la Transferencia y Cesión de PARTICIPACIONES de la compañía, la misma que se hallaba constituida de la siguiente manera :

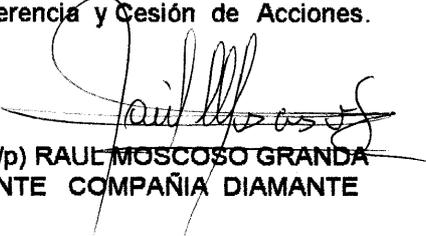
CEDENTE	Nº PARTICIPACIONES	CESIONARIO
RAUL MOSCOSO GRANDA	3.400	
LILIANA ELIZABETH MOSCOSO SALAZAR	4.836	A RAUL MOSCOSO GRANDA
SANDRA MOSCOSO SALAZAR	1.764	

Quedando conformado y suscrito el capital social de la compañía con el siguiente detalle:

RAUL MOSCOSO GRANDA	8.236
SANDRA MOSCOSO SALAZAR	1.764

El Cedente ha transferido al Cesionario las Acciones de conformidad con lo dispuesto en el Art. 202 de la ley de Compañías, se han entregado los nuevos títulos y se ha procedido a la anulación de los anteriores.

Los socios son de nacionalidad ecuatoriana de esta manera doy cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías referente a la Transferencia y Cesión de Acciones.


Cmi.(s/p) **RAUL MOSCOSO GRANDA**
GERENTE COMPAÑIA DIAMANTE



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete

NOTARIO

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA GRUPO DE SEGURIDAD
DIAMANTE C. LTDA. QUE CELEBRAN
LA SEÑORA LILIANA ELIZABETH
MOSCOSO SALAZAR A FAVOR DEL SEÑOR
CRNL. (S/P) RAUL MOSCOSO GRANDA
Cuantía: US\$ 4,836.- - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintinueve de abril del dos mil diez, ante mí, Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Abogado, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparecen, por una parte, por una parte, la señora LILIANA ELIZABETH MOSCOSO SALAZAR, casada, ejecutiva; y por otra parte el señor Crnl. (s/p) RAUL MOSCOSO GRANDA casado; y finalmente comparece el señor MARCO VINICIO HEREDIA ROMERO, casado, empleado privado, por sus propios derechos; los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe en virtud de los documentos de identificación que me fueron presentados. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente:- "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una escritura de CESION DE PARTICIPACIONES que se otorga al tenor de las

1 cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.-
2 Comparecen al otorgamiento y suscripción de la
3 presente Escritura Pública de CESION DE
4 PARTICIPACIONES en la COMPAÑÍA GRUPO DE SEGURIDAD
5 DIAMANTE C.LTDA., por una parte la señora LILIANA
6 ELIZABETH MOSCOSO SALAZAR, es propietaria de cuatro
7 mil ochocientos treinta y seis participaciones todas
8 iguales, acumulativas, e indivisibles de un valor de
9 UN dólar de los Estados Unidos a quien se les
10 denominara CEDENTE y por otra parte el señor Crnl.
11 (s/p) RAUL MOSCOSO GRANDA, propietario de tres mil
12 cuatrocientos participaciones y a quien se le
13 denominará CESIONARIO; y finalmente comparece el
14 señor MARCO VINICIO HEREDIA ROMERO, por sus propios
15 derechos, en señal de asentimiento en la cesión de
16 participaciones que hace la señora LILIANA ELIZABETH
17 MOSCOSO SALAZAR.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La
18 COMPAÑÍA GRUPO DE SEGURIDAD DIAMANTE C.LTDA., se
19 constituyó mediante escritura pública otorgada el
20 tres de julio de dos mil seis, ante el Doctor Rodolfo
21 Pérez Pimentel, Notario Décimo Sexto del cantón
22 Guayaquil, provincial del Guayas e inscrita en el
23 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinte
24 y nueve de agosto del dos mil seis, con un capital
25 de CUATROCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE
26 AMERICA, y b) Con fecha tres de marzo del año dos mil
27 siete, mediante escritura pública otorgada ante el
28 señor Notario Vigésimo Primero Doctor Marcos Díaz



NOTARIA 21

Dr. Marcos Plas Casque

NOTARIO

2 de junio del año dos mil siete, a fojas de la
3 seiscientos veinte y siete a la seiscientos cuarenta
4 y uno y bajo el número seiscientos ochenta y dos-A
5 se procedió al Aumento de Capital y Reforma de
6 Estatuto. c) Con fecha dieciséis de noviembre del
7 año dos mil nueve, la Junta General de Socios
8 resolvió proceder a la Reforma del Objeto Social y
9 con fecha tres de marzo del dos mil diez se
10 procedió al registro e inscripción de la Resolución
11 de Reforma de Estatutos constante de fojas setenta
12 y cinco a noventa y uno del Registro de Vigilancia
13 y Seguridad Privada número Seis. **TERCERA**
14 **AUTORIZACION:-** En sesión de Junta General
15 Extraordinaria Universal de fecha veinte dos de Abril
16 del dos mil diez, se resolvió **AUTORIZAR** a la socia
17 **LILIANA ELIZABETH MOSCOSO SALAZAR** propietaria de
18 **CUATRO MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y SEIS**
19 participaciones, a **CEDER** sus participaciones, en
20 favor del señor Crnl. (s/p) **RAUL MOSCOSO GRANDA.-**
21 **CUARTA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los
22 antecedentes expuestos la señora **LILIANA ELIZABETH**
23 **MOSCOSO SALAZAR** Propietaria de **CUATRO MIL OCHOCIENTAS**
24 **TREINTA Y SEIS,** procede a **CEDER** dichas
25 participaciones a favor del señor Crnl. (s/p) **RAUL**
26 **MOSCOSO GRANDA,** Quedando el capital social conformado
27 por el señor Crnl. (s/p) **RAUL MOSCOSO GRANDA** con
28 **OCHO MIL DOSCIENTAS TREINTA Y SEIS** participaciones

1 iguales, acumulativas e indivisibles y SANDRA MOSCOSO
2 SALAZAR propietaria de MIL SETECIENTAS SESENTA Y
3 CUATRO participaciones, lo que da un total de diez
4 mil participaciones equivalentes al capital social
5 de la compañía. QUINTA: DEL PRECIO: El precio es
6 pactado y pagado en moneda de curso legal por los
7 cesionarios es CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y
8 SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el
9 valor nominal de las participaciones que ceden esto
10 es de un dólar por cada participación. HABILITANTES:
11 Se agrega como documento habilitante el Acta de Junta
12 General Extraordinaria Universal celebrada el veinte
13 y dos de abril del año dos mil diez y el
14 nombramiento de Gerente. Agregue Usted Señor Notario
15 las demás cláusulas de estilo para el
16 perfeccionamiento y validez del presente
17 instrumento.- f) Ilegible.- Abogada Concepción
18 Narváez Tamayo.- Registro número dos mil
19 cuatrocientos veintinueve.- Guayaquil".- (Hasta aquí
20 la Minuta).- Anteponga y agregue usted señor Notario,
21 las demás cláusulas de estilo para el
22 perfeccionamiento y validez del presente instrumento,
23 agregando los documentos habilitantes.- f) Ilegible.-
24 Abogada Concepción Narváez Tamayo.- Registro número
25 dos mil cuatrocientos veintinueve.- Colegio de
26 Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- Es
27 copia, la misma que se eleva a Escritura Pública,
28 para que surta todos sus efectos legales.- Queda

Guayaquil, 22 de Abril del 2010

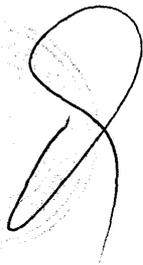
AUTORIZACIÓN

Por medio de la presente Yo Marco Vinicio Heredia Romero con C.I. 170878527-2 autorizo a mi conyugue Liliana Elizabeth Moscoso Salazar con C.I. 180256911-9 la Cesión y Transferencia de 4.836 participaciones, mismas de la que es propietaria en la Compañía Grupo de Seguridad Diamante CIA. LTDA.

Atentamente,



Ing. Marco Heredia Romero
C.I. 170878527-2



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION CIBERLEON

CEDULA DE IDENTIFICACION N° 170878527-2

HEREDIA ROMERO MARCO VINICIO
 N.º 170878527-2
 17 SETIEMBRE 1970
 2047 00493 M.
 1970



[Signature]

EQUATORIANA***** E443124E

CARGO: LILIANA MORGADO SAGAZA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MARCO VINICIO HEREDIA CASTILLO
 MARTHA LUCIA ROMERO RODRIGUEZ
 GUAYASUL 20/10/2008
 20/10/2010

REN 0558905
 Cys



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009

170878527-2 105-0173

HEREDIA ROMERO MARCO VINICIO

PICHINCHA QUITO

CHAUFICRUZ

■ CANTON Mulitas 4 CostoRep 8 Tot.USD. 12

■ DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0026

1372070 12/01/2010 9:48:15

[Large handwritten signature]

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA GRUPO DE SEGURIDAD DIAMANTE C. LTDA. CELEBRADA EL DIA 22 DE ABRIL DEL 2010

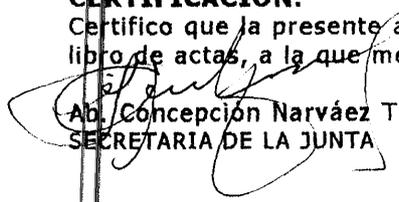
En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y dos días del mes de abril del año 2010, siendo las 10h00, en el local social de la Compañía GRUPO DE SEGURIDAD DIAMANTE C. LTA ubicada en la Urdesa Central y Bálsamos Sur no 205 y Única, se reúnen los señores socios: coronel **RAUL MOSCOSO GRANDA** propietario de tres mil cuatrocientas **LILIANA ELIZABETH MOSCOSO SALAZAR** propietaria de cuatro mil ochocientas treinta y seis participaciones; **SANDRA MOSCOSO SALAZAR** propietaria de mil setecientos sesenta y cuatro participaciones, que representan el capital social de la Compañía, todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles con un valor de un dólar estadounidense cada una y representan el capital social suscrito y pagado en un ciento por ciento que le da derecho a un voto cada una de ellas; preside la sesión el señor coronel Raúl Moscoso Granda y actúa en calidad de Secretaria Ad-hoc la Ab. Concepción Narváez Tamayo, por decisión unánime de los socios; quienes aceptan celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías. Se dispone que por Secretaria se elabore el listado de los socios asistentes, en el que conste los nombres de los socios presentes, número de participaciones, clase y valor de las mismas. La secretaria conforma la respectiva lista e informa al Presidente que se encuentra presente el quorum reglamentario para constituirse en Junta General Extraordinaria; el Presidente (e) toma la palabra y manifiesta que la junta ha sido convocada personalmente debiendo cada socio expresar su consentimiento de continuar con la misma a lo que los socios manifiestan estar acuerdo; los presentes se declaran en Junta General Extraordinaria Universal. El Presidente (e) de la Junta la declara instalada la Junta y pasa a tratar el Único punto acordado en el Orden del Día y que es: **Autorizar la cesión de las participaciones** de la socia Liliana Elizabeth Moscoso Salazar. Acto seguido se pasa a tratar el único punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el Presidente de la Junta, quien manifiesta si los presentes, están de acuerdo en **autorizar, la cesión de participaciones** de la socia Liliana Moscoso Salazar, a lo que los socios manifiestan estar de acuerdo en dicha cesión. Para lo cual deberá proceder en la forma legal señalada por la Ley de Compañías.

Los presentes autorizan también que se proceda a efectuar los trámites respectivos para la legalización y formalización de la Cesión.

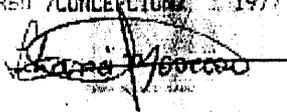
No habiendo ningún otro punto que tratar, se concede un receso para la elaboración del Acta. Una vez que se ha reintegrado la junta con las personas que la iniciaron, se da lectura de la misma, se la aprueba por unanimidad, sin modificación, firmando para constancia en unidad de acto, los presentes, el Presidente y la Secretaria que certifica. La sesión termina a las doce horas.

CERTIFICACION:

Certifico que la presente acta es fiel copia del original que reposa en el libro de actas, a la que me remito en caso necesario.


Ab. Concepción Narváez T.
SECRETARIA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 CIUDADANIA 180256911-9
 MOSCOSO SALAZAR LILIANA ELIZABETH
 GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/
 21 ENERO 1974
 009-T 0045 03577 F
 GUAYAS/ GUAYAGUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1977



ECUATORIANA ***** U444414244
 CASADO MARCO HEREDIA ROMERO
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 ROL CORNELIO MOSCOSO GRANDA
 CARMEN SALAZAR REDROVAN
 QUITO 21/10/2005
 REN 1675625



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES

090-0014 180256911-9
 NÚMERO

MOSCOSO SALAZAR LILIANA ELIZABETH

GUAYAS
 PROVINCIA
 SAMBORONDON
 PARROQUIA

SAMBORONDON
 PARROQUIA

Guayaquil a 9 de diciembre del 2009.

Sr. Coronel (s/p)
RAUL CORNELIO MOSCOSO GRANDA
Ciudad

De mis consideraciones :

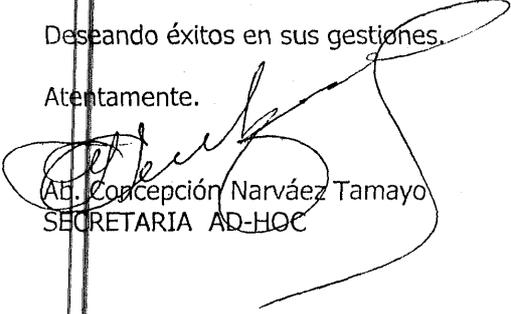
Me permito poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía GRUPO DE SEGURIDAD DIAMANTE CIA. LTDA. en sesión de fecha 8 de diciembre del 2009, resolvió re-elegirlo en su calidad de Gerente de la compañía en mención , por un período de DOS AÑOS .

En su calidad de Gerente, Ud. tendrá la representación legal, judicial y extra judicial de manera individual.

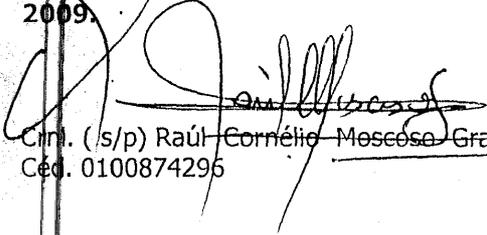
La compañía que representa se constituyó el día 3 de julio del 2006, ante el señor Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil. Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, e inscrita en el Registro Mercantil el día 29 de agosto del 2006. Con fecha 14 de marzo del 2007, mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Vigésimo Primero Dr. Marcos Díaz Casquete e inscrita en el Registro Mercantil el 6 de junio del 2007, se procedió al Aumento y Reforma de Capital.

Deseando éxitos en sus gestiones.

Atentamente.


Ab. Concepción Narváez Tamayo
SECRETARIA AD-HOC

**ACEPTO LA DESIGNACION DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA GRUPO DE
SEGURIDAD DIAMANTE CIA. LTDA. Guayaquil a 9 de diciembre del
2009.**


Cint. (s/p) Raúl Cornelio Moscoso Granda
Céd. 0100874296

NUMERO DE REPERTORIO: 56.483
FECHA DE REPERTORIO: 15/dic/2009
HORA DE REPERTORIO: 14:36

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha quince de Diciembre del dos mil nueve, queda inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía **GRUPO DE SEGURIDAD DIAMANTE CIA. LTDA.**, a favor de **RAUL CORNELIO MOSCOSO GRANDA**, a foja 143.389, Registro Mercantil número 23.462.-

ORDEN: 56483



S

REVISADO POR:

A handwritten signature in black ink, appearing to be the letter 'B' with a flourish.



REGISTRO
MERCANTIL
ZOLA CECILIA NOCELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992478683001
RAZON SOCIAL: GRUPO DE SEGURIDAD DIAMANTE CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: GRUPO DIAMANTE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MOSCOSO GRANDA RAUL CORNELIO
CONTADOR: FERNANDEZ ZAMORA AMELIA FATIMA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/08/2006 **FEC. CONSTITUCION:** 29/08/2006
FEC. INSCRIPCION: 17/10/2006 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 18/06/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMA TERCERA ETAPA
Calle: AV. 1-A N-E Número: SOLAR 30 Intersección: SEGUNDO CALLEJON 198 N-E Manzana: 5 Referencia
ubicación: A TRES CUADRAS DEL COLEGIO ALBONOR Fax: 042278510 Telefono Trabajo: 042275157 Celular:
091979949

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

[Handwritten signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



[Handwritten signature]
García Navarro Juan Francisco
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JFGN010607 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 18/06/2008



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992478683001
RAZON SOCIAL: GRUPO DE SEGURIDAD DIAMANTE CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

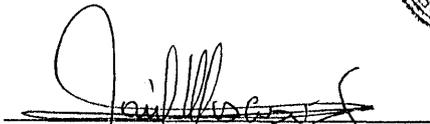
No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 28/08/2006
NOMBRE COMERCIAL: GRUPO DIAMANTE **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE VIGILANCIA

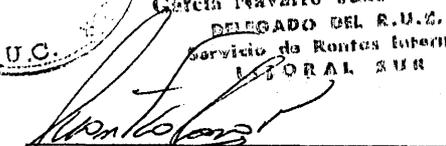
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMA TERCERA
ETAPA Calle: AV. 1-A N-E Número: SOLAR 30 Intersección: SEGUNDO CALLEJON 19B N-E Referencia: A
TRES CUADRAS DEL COLEGIO ALBONOR Manzana: 5 Fax: 042278510 Telefono Trabajo: 042275657
Celular: 091978949



Carcía Navarro Juan Francisco
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LORAL SUR


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JFGN010607 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/06/2008

CIUDADANIA 0100874
MOSCOSO GRANDA RAUL CORNELIO
17/11/1950
002-Y 0168 02499 M
GUAYAS
1950



ECUATORIANA****
CASADO CARMEN SALAZAR REDROVAN
SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO
NICOLE MOSCOSO ALVAREZ
GRANDA BRANDA DALARZA
GUAYAS 03/02/2005
03/02/2017
REN 1005795



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES ELECTORALES
026-0455
0100874
MOSCOSO GRANDA RAUL CORNELIO
GUAYAS
PROVINCIA
TAMAYO
PARROQUIA



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

agregado a este Registro, los documentos de ley.-
Leída que fue esta Escritura de principio a fin,
por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes
quienes la aprueban en todas sus partes, se
afirman, ratifican y firman en unidad de acto,
conmigo el Notario, que de todo lo cual, Doy fe.-

LILIANA ELIZABETH MOSCOSO SALAZAR

Ced de Ciud.No. 180256911-9

Cert. de Vot. No 090-0014

Crnl. (57p) RAUL MOSCOSO GRANDA

Ced de Ciud.No. 010087429-6

Cert. de Vot. No. 026-0456

MARCO HEREDIA ROMERO

Ced. de Ciud.No. 170878527-2

Cert. de Vot, No, 105-0173

EL NOTARIO

DR. MARCOS DÍAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que
sello y firmo a la misma fecha de su otorgamiento.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICATION AND REGISTRATION

ESTADO DE CIUDADANIA**MISA N° 170878627-2

HEREDIA ROMERO MARCO VINICIO

EL DPO/CIUDADANIA

17 SEPTIEMBRE 1970

003-0147 00493 H

EL DPO/CIUDADANIA

1970




ECUATORIANA***** E4443 4642

CASADO LILIANA MOSEBBO SALAZAR

CONDOMINIO EMPLEADO PRIVADO

MARCO VINICIO HEREDIA CASTILLO

MARtha LILIANA ROMERO RODRIGUEZ

QUIVAQUILL 20/10/2003

20/10/2015

REN 0558905



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTADOR

Elecciones 14 de Junio del 2009

170878627-2 105-0173

HEREDIA ROMERO MARCO VINICIO

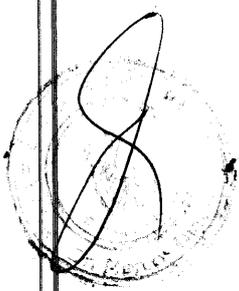
PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

ANCION Multis: 4 CostoKey: 6 Tot USD: 12

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0026

1372070 12/01/2010 9:43:15





NUMERO DE REPERTORIO: 21.610
 FECHA DE REPERTORIO: 10/may/2010
 HORA DE REPERTORIO: 14:17



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 1-. **Certifica:** que con fecha veinticinco de Junio del dos mil diez, queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **GRUPO DE SEGURIDAD DIAMANTE C. LTDA.**, autorizada por el **Dr. Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero de Guayaquil**, el día 29 de abril del 2010, mediante la cual la Sra. **LILIANA ELIZABETH MOSCOSO SALAZAR** con autorización de su cónyuge **MARCO VINICIO HEREDIA ROMERO** cede y transfiere (4.836) cuatro mil ochocientos treinta y seis participaciones a favor de **RAUL MOSCOSO GRANDA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 63.687 a 63.702, Registro Mercantil número 11.938. 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a fojas 637 y 630 del Registro Vigilancia y Seguridad Privada del 2.006 y 2.007 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 21610



\$ 146.61
 REVISADO POR: *ce*



Zoila Cedeno
 AB. ZOILA CEDENO CELLAN
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
MOSCOSO SALAZAR LILIANA ELIZABETH	4836	MOSCOSO GRANDA RAUL CORNELIO